

Se admiten suscripciones particulares y voluntarias á este periódico, que sale los martes y viernes, en casa de Arnaz, plaza del Mercado, núm. 42, á 6 rs. al mes, llevado á la casa de los Sres. suscriptores.



Para fuera de esta Ciudad tambien se admiten las mismas suscripciones á 20 rs. por trimestre franco de porte.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Con fecha 23 de Noviembre último digo á los ayuntamientos constitucionales de esta provincia por medio del boletín oficial de 24 del mismo núm. 301 lo que sigue.

«El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 27 de setiembre último me dice lo que sigue.—En Real orden de 9 de febrero de 1836 se encargó á los Gobernadores civiles que remitiesen á este ministerio una relacion circunstanciada de las exacciones, pechos y tributos que con diferentes nombres se exigen por corporaciones y particulares á los dueños de los ganados trashumantes, riberiegos y estantes, manifestando el origen de los títulos, en que se apoyan sus productos y obgetos á que se aplican; y no habiéndose cumplido esta disposicion por ese gobierno político, no obstante haberse recordado en 9 de mayo último, S. M. me manda prevenir á V. S. como de su real orden lo ejecuto, que sin la menor dilacion y bajo su personal responsabilidad remita la expresada relacion, acusando desde luego á vuelta de correo el recibo de esta orden, y exponiendo al mismo tiempo las causas que han impedido hasta ahora cumplimentar las anteriores. Y no habiéndose recibido en este gobierno político las mismas noticias que se pidieron á los ayuntamientos, les prevengo me las remitan en el preciso término de 15 dias siguientes al de la fecha de este boletín, en inteligencia que al que no lo verifique se le exigirá la mas estrecha responsabilidad.»

Y como á pesar de las prevenciones anteriores, han sido muy pocos los ayuntamientos que han llenado su deber, resultando que por su falta el gobierno no pueda satisfacer sus benéficas miras, ni

yo cumplir las órdenes que se me comunican, he determinado exigir la multa de cien rs. á cada uno de los ayuntamientos, que para el 30 del presente mes no remitan dichas noticias, de cuya cantidad pagará la 3.ª parte el secretario, sin perjuicio de tomar otras medidas de mayor rigor. Burgos 14 de Enero de 1838.—E. G. P. I.—Juan José Llamas.

Las Justicias de los pueblos de esta provincia capturarán á Manuel Perez, natural de Villaverde del Monte, y soldado del batallon franco voluntarios á que dá nombre esta ciudad, el cual ha desertado desde la plaza de Bilbao, remitiéndole si fuese aprehendido á disposicion del gefe de dicho batallon.

Señas del mismo: edad 20 años, estado soltero, estatura 4 pies 9 pulgadas y 6 líneas, pelo castaño, ojos pardos, cejas idem, nariz regular, barba poca. Burgos 14 de Enero de 1838.—El G. P. I.—Juan José Llamas.

Juzgado de 1.ª instancia del Partido de Burgos.

«Los aranceles judiciales que segun Real orden deben empezar á regir desde el 1.º del próximo febrero, se hallan venales en la librería de D. Timoteo Arnaz de esta vecindad, lo que hago saber á los alcaldes y escribanos de los pueblos de este partido á fin de que les observen en la parte que les toca.»

Dios guarde á V. muchos años. Burgos 10 de enero de 1838.—Faustino Arranz.

Madrid 7 de Enero.—A las dos de la tarde del dia de ayer S. M. la Reina Gobernadora se dignó recibir en la forma acostumbrada la diputacion del Senado que pasó á cumplimentarla con motivo de la festividad de Reyes.

El Sr. Presidente del Senado dirigió á S. M. la alocucion siguiente:

SEÑORA:

La solemnidad de este dia proporciona al Senado la honrosa satisfaccion de venir á cumplimentar á V. M. y manifestarle los sinceros votos que eleva al Todopoderoso para que el año que comienza sea para V. M. y su excelsa Hija, nuestra querida Reina, colmada de las mayores felicidades. V. M. mira como la primera de estas y la mas grata á su corazón la paz y la prosperidad de los pueblos, cuyo gobierno le está encomendado; y el Senado considerando este dia como aniversario de aquel en que el Redentor de los hombres quiso ofrecerse á su adoracion sin otros atributos que los de la inocencia, al contemplar está sentada al lado de V. M. en el trono de las Españas, se complace con la idea de que atraerá sobre él las bendiciones del cielo, para que en derredor suyo nos veamos muy luego reunidos todos los españoles estrechados con los lazos de la reconciliacion y la concordia.

Plegue á Dios realizar tan lisonjeras esperanzas concediendo á V. M. y á su excelsa Hija multiplicadas ocasiones de recibir en semejante dia las felicitaciones del Senado y el homenaje de amor y lealtad que hoy tributa á los reales pies de V. M.

Y S. M. la Reina Gobernadora, con la amabilidad que la caracteriza, se dignó contestar en los términos siguientes:

Recibo con agrado la expresion de los leales sentimientos del Senado manifestados por su presidente, y siempre me serán sumamente gratas las demostraciones de su adhesion á mi augusta Hija y á mi persona.

De la Gaceta de Madrid del 5 copiamos el siguiente artículo.

En el *Guardia nacional* de Barcelona leemos lo siguiente:

Consideramos de tan alta importancia los documentos sorprendidos al titulado comandante general carlista de Cataluña D. Antonio Urbistondo, que hemos resuelto continuar su publicacion. En ellos se revelan hechos escandalosos, atroces é inauditos de los voluntarios realistas, que la posteridad consideraría increíbles si no fueran referidos y deplorados por un hombre de su mismo partido, y contados por su mismo caudillo á su pretendido Monarca.

El titulado general Urbistondo, sin embargo de pertenecer al bando contrario, animado de aquellas virtudes que nunca deben abandonar los hombres honrados de todos los partidos políticos, sea cual fuere su razon ó pretexto, no puede dejar de lamentarse, reprender y condenar los excesos y barbarie de las indisciplinadas hordas de Tristany, del Mnehacho, de Caballería, de Borges y de tantos otros miserables y embrutecidos caudillos carlistas que han inundado de llanto, sangre, miseria y desolacion á este principado. De los escritos de Urbistondo, Labandero &c. es de donde han de tomar apuntes los apologetas y defensores del carlismo, y particularmente ustedes, señores redactores del *Restaurador catalán*, para escribir su sangrienta y nefanda historia.

No es un liberal, no es un enemigo de ustedes el que habla; es sí un acérrimo carlista, un decidido defensor de Don Carlos; el mismo comandante general de Cataluña nombrado

por el Pretendiente. Sus palabras por consiguiente no podrán ser sospechosas á ustedes, lo mismo que las del titulado intendente el Sr. Labandero, cuyo escrito publicamos tambien, y cuyos documentos obran en nuestra redaccion del *Guardia nacional*, y seguiremos manifestando á todas aquellas personas que quieran certificarse de su identidad, examinando el timbre del papel, y cotejar la letra y firmas de Urbistondo, Labandero y de otros hombres del partido carlista, cuyas cartas originales ó borradores conservamos, é iremos publicando sucesivamente.

Señor: Si despues de tantos y tan costosos sacrificios justificados por mi adhesion á V. M.; si en el acto mismo de estar buscando vasallos que se prosternan á los augustos pies de su Rey legitimo; y si al tiempo de ofrecer victorias ante el trono de mi idolatrado Monarca, viese su espada regia desenvainada por manos de traidores para herir mi fidelidad y mi inocencia, yo mismo adelantaria mis pasos al sepulcro, no queriendo sobrevivir á una desgracia semejante; Que es esto, señor! ¿La capitulacion de Berga y de Ripoll fueron del desagrado soberano? ¿Y la destruccion de Ripoll y Berga, fincas preciosas de la corona Real de España, hubiese merecido la aprobacion de V. M.? ¿Qué discurrir tan injusto y tan desapiadado!..... yo no haré jamas á las virtudes de mi Rey tan grave y tan enorme ofensa.

Los enemigos invisibles del reinado de V. M... esa mano oculta que tanto trabaja para arrancar á V. M. la corona contra el poder de una nacion, cuya inmensa mayoría ó defiende, ó está dispuesta á defender los derechos augustos de su trono, la tengo sobre mí desde que di mis primeros pasos militares en este principado; mas su peso fejos de abrumarme y abatirme causa en mis nobles resoluciones, que me inspiran la verdad y la inocencia á la vista de espantosos intentos criminales, simulados con el ropaje que representa la lealtad.

¿Cuántas veces, señor, cuántas veces ha podido V. M. sentarse en el trono de sus mayores, despues del fallecimiento de su augusto hermano desgraciado! La Europa lo sabe, y la España lo llora: han sido muchas, señor, y todas ellas han quitado á V. M. el cetro de las manos los no conocidos por traidores; y á no ser por el poder del Omnipotente, que ha hecho se les caiga al tiempo de irlo á sepultar, dejándolo á distancia que alcanzase el brazo de un hijo suyo muy privilegiado, el regicidio ó la victoria hubiesen puesto el fértil Real debajo de los pies de la anarquía. Esto es cierto, señor, pero no es mio: no soy un ministro consejero de mi soberano; soy un general en la necesidad de vindicarse.

Cuando V. M. se dignó confiarme el mando militar de Cataluña, pensé encontrar elementos que me ayudasen á abrir las sendas de la restauracion del principado; mas me espanté, señor, cuando solo ví el crimen con el lema de Carlos V, é hice las otras tristes observaciones que constan de mi manifiesto elevado al ministerio de la Guerra en 10 de agosto.

Con hombres que no merecian mi confianza y poco mas de 400 soldados del ejército expedicionario que aqui quedaron por diferentes causas, acometí las empresas de que he dado á V. M. parte por la misma secretaria del Despacho.

Sin embargo se me ha reprendido severamente de orden de V. M. por no haberlo verificado al tiempo que lo hizo la junta; cuando encontrándome rodeado de atenciones, clamores y pretendientes, sin poderme desembarazar para un cuarto de hora de descanso; invité á la misma corporacion lo hiciese en debida forma á V. M. dándole yo los extractos atropelladamente, reservándome el ejecutarlo por mi mismo cuando me fuese posible, con partes detalladas de los encuentros y sucesos que tan gloriosos han sido á la causa de V. M.

Pase esto, señor, el que ha padecido tanto por V. M., y que tantas veces ha tropezado con la escalera del patibulo por la misma causa, no puede ofenderse de una reprension simple y arbitraria; lo uno porque sé que no me la dado V. M., y lo otro porque estoy bien seguro de no haberla yo merecido.

La pretendida y especiosa falta de cumplimiento á la Real orden de 5 de julio último, repetida en 9, 19 y 28 del mismo para que disponga inmediatamente la incorporacion en el ejército expedicionario de un número muy considerable de in-

dividuos que le pertenecian, los cuales habian aqui quedado en fuerza de seducciones capciosas y criminales, me suponen reo de un delito enorme, que se acerca, si es que no se hermana, con el terrible de traicion.

Para ocultar del soberano conocimiento de V. M. una pérdida dolorosa, ocasionada por la insuficiencia é impericia, juzgándolo muy piadosamente, han hecho creer á V. M. que yo tenia aqui la fuerza de 30 hombres, resistiendo su remision ó entrega para saciar mi ambicion de gloria, ó quién sabe si para otros fines que hacen alevosa mi lealtad. Han pretendido esconder debajo de las ruinas de mi opinion, jamas vulnerada por otros que por los enemigos de mi Rey, las resultas de unos hechos que á gritos piden castigo ante el trono de V. M.; con el doble y sinestro objeto de quitarme la espada de la mano para que no prosiga mas por el camino de la victoria, abriendo á V. M. la senda que puede encaminarle al treno, y también para sostenerse en sus posiciones honrosas, ó tal vez peligrosas á la causa de V. M. aquellos que necesitan de un apologista muy elocuente para haber de justificar su conducta.

Los que expusieron al ejército á perecer indefenso en la ciudad de Huesca; los que le condujeron por los caminos de las fatigas y privaciones voluntarias; los que le llevaron al combate en los campos de Barbastro, jugando toda su existencia para ganar una ventaja tan pequeña como milagrosa; los que le pusieron al frente del enemigo en las cercanías de Guisona, donde este la noche antes habia colocado su artillería á media legua de nosotros; los que dieron lugar á que los mismos enemigos reuniesen sus fuerzas con descansos escandalosos en los pueblos; y últimamente, los que fueron la causa de que se relajase la disciplina, se perdiese la subordinación, y se actuase el soldado para cometer los mayores delitos: ellos saben, Señor, donde está la escandalosa y lamentable baja, ¿Por qué no la buscan en los depósitos de prisioneros, en los cementerios y en las guarniciones ó fitas enemigas?... ellos que son la causa de una pérdida lastimosa y trascendental que lloramos todos los realistas. Por mi parte pongo á Dios por testigo que nada tengo de que vituperarme, y que mi conducta, que ahora pretende mancillar el crimen, siempre aparecerá ante los hombres, y aun ante las leyes, con el brillo candoroso de la inocencia mas pura.

Cuatrocientas y pico de plazas, procedentes de extraviados, dados de alta en los hospitales, incorporados en los batallones catalanes, y algunos fugados de los enemigos, es toda la fuerza que he reunido y reorganizado, la cual está pronta, como he dicho y repetido en mis contestaciones, á reunirse á la expedición tan pronto como V. M. lo ordene; lo que si no he ejecutado antes de elevar mi consulta, ha sido por las causas que expuse al ministerio en el repetido 10 de agosto, cuyo escrito suplico á V. M. se digné mandar se le ponga á la vista.

Justificada mi conducta en este extremo hasta probar que no me he hecho digno de la severidad de las reprensiones soberanas, parece que solo queda esta á descubierto respecto a la generosidad excesiva

con que he articulado las capitulaciones; hecho del cual, segun estoy informado, han extraido una sustancia, que luego han envenenado espíritus mas temibles y mas detestables que los de la ferocidad y barbarie.

Mi posicion sobre Berga fue crítica y peligrosa bajo cualquiera aspecto que se mire; la villa aun tenia medios y fuerza para su defensa cuando con 80 soldados el baron de Meer volaba á su socorro: yo no disponia de la décima parte que mereciese mi confianza, y los fuegos de mi artillería se hallaban apagados por la inutilidad de sus piezas: temia por momentos la llegada de la columna, pues que me hubiese obligado á levantar el sitio con descrédito de las armas de V. M., dando un ejemplo pernicioso á los otros puntos fortificados por los enemigos, que seguramente se hubiesen ensoberbecido resistiendo la rendición, sin que yo la pudiese forzar; en estas circunstancias dispuesta la tropa para aparentar el asalto, y hecho á los enemigos las amenazas é intimaciones mas terribles, me pidieron la capitulación que les concedí en términos generosos, firmándola con la pluma de la necesidad y la ventaja, y con las miras de la mas sana y bien intencionada política.

¿Qué querian los enemigos de V. M. que yo hubiese hecho en semejante caso? ó mejor diré en tan extraordinario compromiso... ¿Habia de pedir á los sitiados dejar sus vidas y propiedades á la voluntad del sitiador?... Podia yo vencerlos si ellos lo hubiesen resistido? ¿Carecian de resolucion y de todos los medios de defensa? ¿Asi se rinden hombres que saben que al no ser perdonados ampliamente por sus opiniones políticas, con seguridades que no dejen ilusorio el religioso cumplimiento, han de morir á bayonetazos antes de llegar al suplicio?... ¿Y asi se introduce en los momentos de la efervescencia y arrojó de unos vencedores que no conocen el derecho de gentes, cualquiera novedad estrepitosa en un pueblo la mayor parte de inocentes, para dar ocasion al saqueo, motivo á las violencias, y lugar al asesinato?

Alégrese V. M. mucho de tener en Berga y en Ripoll dos hermosas poblaciones cuyos habitantes le adoran, por mas que les pese á esos comisionados del alto crimen de traicion: en cuanto á mi, señor, miro con el mayor desprecio las recriminaciones que me hacen, y jamás podrán alterarme siempre que yo cumpla fielmente con lo que debo á mi Rey, y con aquellas obligaciones sagradas que me impone mi propia conciencia.

Aun, señor, atormenta á la misma la idea espantosa de las victimas de Cironella, y su recuerdo al horrorizarme á toda hora, asusta mi sueño, y acabara los platos de mi mesa. La mañana del 11 de julio, queriendo intimidar al enemigo, di la orden de romper su primera linea exterior, asaltando los

puntos mas parapetados: este se verificó, señor, á los pocos minutos, en términos de haber excedido mis esperanzas; pero cuál no debió ser mi espanto cuando al entrar en la casa de Cironella, tropecé con el cadáver de un anciano religioso, á cuyo lado, y sobre uno de sus brazos tendidos estaba un niño de cuatro años aun con las entrañas palpitantes; mas allá una monja que apretaba con una de sus manos la efigie del que nos redimió; no lejos una muger desnuda y ennegrecida con su propia sangre, y á muy poca distancia un infeliz salpicado de heridas, que luego supe era un orate..... la sangre de nueve cadáveres mezclada con la de algunos animales me impidió el paso, que retiré sobrecogido sin saber á qué parte.....

Estos, Señor, si bien son los resultados de la guerra, debe el que manda evitarlos á costa de otros menores sacrificios: es decir, que como militar no pude dar el asalto á Berga, y como hombre lo hubiese resistido á no ver en peligro eminente el honor de las armas reales. Con nada es comparable la fiereza y servicio de los llamados realistas catalanes: los pueblos son fincas de V. M., y los habitantes sus vasallos: estoy averiguando si es cierto que uno de estos caudillos ha quemado viva una muger, para hacerlo morir también quemado, y resuelto á castigar crímenes espantosos, todo desórden público, y aun la agresion sobre opiniones en los hechos particulares, ó venderé mi vida á la justicia, ó daré los descargos á mi Rey.

¿Quién, Señor, puede persuadir á V. M. que el sistema del castigo impuesto al extravío de las opiniones políticas, le ha de conducir al soberano trono? Solo pueden hacerlo los enemigos del reinado de V. M. Una parte muy respetable de la nacion está comprometida; y si se ha de buscar la causa, será preciso ir por las huellas de desaciertos, de ingraticudes y de injusticias á encontrar el verdadero origen. Hago de nuevo presente á V. M. que una parte muy respetable de la nacion está comprometida y á la vista de las intenciones de V. M., ó para someterse, ó para redoblar sus esfuerzos contra la justa causa: la paralización de la guerra en nada favorece á V. M., porque todo lo que no es abanzar cada dia, es retroceder por momentos: estamos al frente de Potencias extranjeras que nos observan, y aun sin salir de nuestro suelo tenemos muchos en atalaya para conocer nuestra marcha, y seguir luego la que mas pueda convenirles.

Pero, señor, aconsejo á V. M. como si no viese el real ánimo tan cerca de estos mis deseos; mi gloria consiste en que las sábias y benéficas intenciones de V. M. están identificadas con las mias, ó por mejor decir, yo no he hecho otra cosa que pisar so-

bre las mismas huellas que la clemencia de mi soberano me marcó en los admirables decretos de Huesca y de Barbastró; y tampoco me he separado un ápice de las instrucciones que he sacado originales de la conducta de mi Rey; mas mi perdon en Berga y en Ripoll no ha sido tan generoso que no esté acompañado con el miedo, y unido estrechamente con el interes principal de la corona.

¿Estaria Ripoll en poder de V. M. si yo hubiese castigado eu Berga? Prast de Llusanés ¿se hubiese por ventura rendido? Tuxen y Bagá ¿me hubiesen abierto sus puertas? Sin embargo, yo no las he cerrado á los delitos comunes con perjuicio de tercero; solo he perdonado la vindicta pública en la materia de opiniones, cuya conducta no innovaré hallándome en las mismas circunstancias; por cuanto estoy firmemente persuadido que V. M. ha de aprobarla.

Si el genio del mal no destruye mis planes con sus maquinaciones cerca del trono augusto de V. M., salvaré el principado, señor, con el favor del cielo; si la calumnia me persigue, y mis servicios han de ser llevados á do solo se castiga el crimen, pediré á V. M. se digne relevarme de un cargo, cuya investidura, sin saberlo, ha ocasionado mi desgracia; y si triunfasen los traidores, en cualquiera parte donde me conduzca mi destino, conservaré en lo mas profundo de mi corazon el amor y fidelidad á V. M., cuya vida prospere el cielo muchos años. Berga 15 de agosto de 1837.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.—Antonio Urbistondo.

Al pie del borrador de la anterior disposicion sigue de letra y puño de Urbistondo firmada y rubricada por el mismo la siguiente

Nota. Se sustituyó lo escrito de mi puño á lo rayado, quedando reservado para cuando llegue el caso de aclarar los hechos que se citan.—Urbistondo.

ANUNCIOS.

Alcaldía 1.^a Constitucional = Los pueblos del partido de esta capital que aun no hayan liquidado la cuenta de los impresos de protección y seguridad pública, perteneciente al año próximo pasado de 1837, lo verificarán en todo lo que resta del presente mes; en la inteligencia que el que no lo verifique le parará todo perjuicio. Burgos Enero 15 de 1838.—Luis Diaz Oyuelos.

El 31 del corriente mes á las once de la mañana se sacan á público remate en Santander las paradas de posta de Torrelavega y de dicho Santander, es el primero bajo la base de 28000 rs, anuales ambas, y en cada un año de los tres porque es el arrendamiento ó subasta en el mejor postor. Burgos 16 de Enero de 1838.—Antonio Solórzano.